

PARANÁ, 22 DIC 2014

VISTO:

La Resolución "CS" N° 389-14 del Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14° inciso 1) el Consejo Superior aprueba y eleva a consideración de la Asamblea Universitaria la Memoria Anual de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que por la aludida Resolución "CS" 389-14, el mencionado cuerpo colegiado aprueba y somete a la consideración de la Asamblea Universitaria la Memoria Anual de la Gestión 2014 de ésta Universidad.

Que la Asamblea Universitaria en su primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 22 de diciembre de 2014, en la sede de la C.A.F.E.S.G., sita en calles San Juan y Cadario de la Ciudad de Concordia (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar la Memoria Anual de la Gestión 2014 de ésta Universidad Autónoma de Entre Ríos.

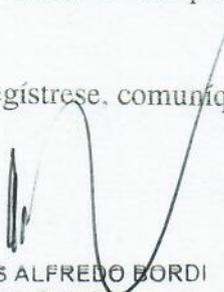
Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en el artículo 9° inciso i) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Memoria Anual de la Gestión 2014 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, elevada por Resolución "CS" N° 389-14 del Consejo Superior de esta Universidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Dr. CARLOS ALFREDO BORDINI
Sec Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Biolog. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Acta N° 01-2014

Siendo las 09:57 hs. en la sede de la C.A.F.E.S.G., sita en calles San Juan y Cadario de la Ciudad de Concordia (E.R.), a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2014, se reúne la Asamblea Universitaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, con la Presidencia del Sr. Rector Bioing. Anibal Sattler, convocada por Resolución Rectoral N° 1253/14 y ratificada por Resolución N° "CS" N° 381/14 del Consejo Superior de esta Universidad, con el objeto de tratar la Memoria Anual de la Gestión 2014 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, aprobada por Resolución "CS" N° 389/14 del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° inciso i) del Estatuto Académico Provisorio de esta Alta Casa de Estudios.-----

Se deja constancia en la presente, que el quórum está conformado por la cantidad de 54 miembros de la Asamblea Universitaria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° y 120° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-----

A continuación se pasa a tratar la Memoria Anual de la Gestión 2014 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, puesta a consideración de esta Asamblea Universitaria por Resolución "CS" N° 389/14 del Consejo Superior:

Acto seguido el Sr. Rector de la Universidad toma la palabra, expone y pone a consideración de la Asamblea la Memoria Anual de la Gestión 2014, aprobada por Resolución "CS" N° 389-14 del Consejo Superior de la Universidad. Seguido a ello, el cuerpo por unanimidad de los presentes resuelve aprobar la memoria anual de la gestión 2014 de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-----

Siendo las 11:20 hs. se da por concluido el tratamiento del presente.-----

Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

[Handwritten signatures and scribbles are present throughout the page, including names like 'Katz', 'Murfedo', 'Abarca', 'Sattler', 'Sam', 'KALATTO', 'KALINI', 'KISES.', 'URBANI', and 'MURFEDO'. There are also some illegible scribbles and initials.]

~~Signature~~

Signature

Signature

Signature

~~Signature~~

Signature
Fecino Felista

Signature
Rousier.-

Signature

Signature

Signature

Signature
Dr. CARLOS ALFREDO BORDI
Sec. Consejo Superior
Universidad Autonoma de Entre Rios

PARANA, 14 NOV 2014

VISTO:

La necesidad de efectuar la convocatoria a la Asamblea Universitaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Académico Provisorio de la Universidad establece en su art. 6° que la Asamblea Universitaria debe reunirse al menos una vez al año.

Que el art. 8° del mencionado Estatuto dispone que la convocatoria debe ser efectuada por el Rector previa decisión del Consejo Superior, debiendo expresar el objeto de la misma.

Que resulta necesario convocar a dicho órgano de gobierno a fin de dictar su reglamento interno, tratar la memoria anual, y dictar y modificar el Estatuto.

Que el Consejo Superior aprobó mediante Resolución C.S. N° 324/14 la convocatoria a la Asamblea Universitaria de esta Universidad para el día 17 de diciembre de 2014, a llevarse a cabo en el Cuarto Piso del Centro Cívico de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, sito en calles Mitre y Pellegrini de dicha ciudad, a las 9:00 hs.

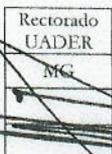
Que la competencia del suscripto para resolver sobre el particular, resulta de lo normado en los arts. 8° y 16° inc. d) e i) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

Por ello,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a la Asamblea Universitaria de la Universidad Autónoma de Entre Ríos para el día 17 de diciembre de 2014, a llevarse a cabo en el Cuarto Piso del Centro Cívico de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, sito en calles Mitre y Pellegrini de dicha ciudad, a las 9:00 hs, con el objeto de dictar su reglamento interno, tratar la memoria anual, y modificar el Estatuto.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-



Bioing. ANIBAL J. SÄTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

